



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

**PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 22 DE ENERO DE 2016.**

**FIRMA DEL ACTA DE CIERRE DEL "SUBSIDIO
ECONÓMICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL" (SUBSEMUN) PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2015.**

AÑO: I TOMO: II No. 235 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 22 DE ENERO DE 2016

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN; 40, 41 INCISO A) FRACCIÓN III, 77 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y -----

-----CONSIDERANDO-----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL.-----

QUE ASIMISMO EL ARTICULO 115 DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL EN LA FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO SE ESTABLECE: LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.-----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.-----

LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, EN SU ARTÍCULO 41 INCISO A) FRACCIÓN III ESTABLECE: **Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: A) DE GOBIERNO:**III.-** Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;.-----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL" (SUBSEMUN) PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2015, MISMO QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CONCLUYÓ, POR LO QUE ES NECESARIO GENERAR EL ACTA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015.-----

QUE COMO PARTE DE LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN QUE RIGEN A LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN AL SUBSEMUN ES NECESARIO AUTORIZAR A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA FIRMAR EL ACTA DE CIERRE

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 22 DE ENERO DE 2016

CORRESPONDIENTE Y ASI REMITIR LA INFORMACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

-----ACUERDO-----

UNICO.- SE APRUEBA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, FRANCISCO JOSÉ CATZIN ORDAZ, Y MARIO HUMBERTO CAAMAL SALAS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE, A FIRMAR EL ACTA DE CIERRE DEL "SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL" (SUBSEMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL**